



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005339-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a cuestiones relacionadas con la construcción de una Planta de Gestión de Residuos no peligrosos en Aldeanueva del Codonal.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/005184 a PE/005352.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.^a Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los últimos días la preocupación y quejas de vecinos de la localidad segoviana de Aldeanueva del Codonal y otras limítrofes, ante la próxima construcción de una Planta de Gestión de Residuos no peligrosos, de gestión y valorización de Subproductos de Origen Animal No Destinados al Consumo Humano (SANDACH) mediante compostaje y Centro de Limpieza y Desinfección de vehículos de transporte de ganado y de productos relacionados con la producción animal en dicho término municipal, ha llevado incluso al inicio de una campaña de recogida de firmas en la plataforma change.org contra la citada planta junto al río Voltoya.

Se puede comprobar que mediante Expte.: EIA-SG-04/13, se produjo el trámite de sometimiento de Declaración de impacto ambiental.



Por todo lo expuesto:

- **¿Quién es el promotor del citado proyecto?**
- **¿Tiene todas las autorizaciones necesarias para iniciar la construcción y posterior actividad de la misma?**
- **¿Emitió informe favorable la Comisión de Prevención Ambiental y de la de Urbanismo al citado proyecto? ¿Con qué fecha?**
- **¿El proyecto tiene licencia ambiental? ¿Con qué fecha?**
- **¿Tiene autorización de gestor de residuos no peligrosos? ¿Con qué fecha?**
- **¿Tiene licencia sustantiva en materia de tratamiento de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH) dependiente de la Consejería de Agricultura y Ganadería? ¿Con qué fecha?**
- **¿Cuenta con las autorizaciones necesarias de la Confederación Hidrográfica del Duero, tanto por ser una zona inundable, como por estar situada la futura planta a 125 m del cauce del río, las afecciones de posibles lixiviados, etc.?**
- **¿Existe algún informe, durante la tramitación, desfavorable o con reparos por parte del Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal? En caso afirmativo, ¿con qué fecha y con qué contenido?**
- **¿Tiene el proyecto licencia de construcción y todos los permisos municipales necesarios? ¿Con qué fechas?**

Valladolid, 28 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
Ana María Agudiez Calvo